

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 694/22 RGE 9158

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Director del Área de la Oficina del Español ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Programación del Festival de la Hispanidad de este año. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 702/22 RGE 9323

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Director del Área de la Oficina del Español ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Próximos objetivos del Área de la Oficina del Español y logros alcanzados en los últimos meses. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1472/22 RGE 9846

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Mesa de la Asamblea ante la Comisión de Cultura.

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 2/22 RGE 2651, con el siguiente objeto: "¿Por qué el director de Área de la Oficina del Español, D. Antonio Cantó García del Moral, nombrado con categoría igual o superior a director general [artículo 21 m) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid], depende de un

órgano con su mismo nivel orgánico: la Dirección General de Patrimonio Cultural (artículo 9.6 del Decreto 88/2021)?”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: **PCOC 1477/22** [RGEP 9853](#)

Autor/Grupo: Sr. Babé Romero (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que la cultura madrileña está amenazada.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA